

5067 - Ecología - Protección

Determina que se considerará impacto ambiental a cualquier alteración de propiedades físicas, químicas y biológicas del medio ambiente. Evaluación del impacto ambiental y su contenido. Vigilancia y responsabilidad.

Fecha de Sanción: 14/06/1996

Fecha Promulgación: 02/07/1996

Fecha P.B. Oficial: 12/05/1997

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 1313/96 - F.E. B.O. 17.07.97 - Mod. x Dto.-Ley N° 212/01 - Ley N° 5517

Veto: Art. 2° vetado x Dto. N° 1313/96